

Honorable Concejo Deliberante de Berazategui  
MESA DE ENTRADAS

Expediente N° 6342-1100-2024

ANOTACIONES DEL INTERESADO Y TRAMITES

Recurrente: Bloque Juntos por el Centro  
Motivo: Sol. Creación Centro Municipal de Resolución  
Alternativa de Conflictos

Dra Sandra MASSIMINO

No se dará ningún informe sin la presentación de esta tarjeta.  
Esta tarjeta no autoriza lo solicitado

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**"CREACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE RESOLUCIÓN**

**ALTERNATIVA DE CONFLICTOS"**

**VISTOS:**

Las 100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia, la Ley Nacional de Mediación y Conciliación 24.573, la ley 13.951 la cual establece el Régimen de Mediación como Método Alternativo de Resolución de Conflictos Judiciales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos sostiene que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Lo que implica no sólo derechos y obligaciones para los ciudadanos sino también una demanda para el Estado, en tanto garante del cumplimiento de derechos, para que sea quien viabilice la resolución pacífica de conflictos por medio del dialogo.

Que como surge de las 100 Reglas del Brasilia del año 2008 para el Acceso a la Justicia, es imprescindible el asesoramiento jurídico y psicosocial, para que las personas conozcan bien sus derechos y obligaciones, a los efectos de generar en la comunidad cultura jurídica y sujetos empoderados factibles de derechos.

Que la mediación comunitaria es un procedimiento pacífico y cooperativo de resolución de conflictos, su propósito es lograr solucionarlos y llevarlos a un